



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Autoriza becas Ay alumnos de Extensión //EX-2025-00142976- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota presentada por el Secretario de Extensión, Dr. Marcos Oliva solicitando se apruebe llamar a cubrir 15 (quince) becas estímulo de Extensión para apoyo académico a los estudiantes de la Tecnicatura Superior en el Desarrollo de Software del ITSC, Programa Universitario en la Cárcel, Muestra del Agua de la fundación Ñuque Mapu y Programa de acompañamiento educativo y tecnológico; y

CONSIDERANDO

Que estas becas están destinadas a apoyar actividades extensionistas que la facultad viene desarrollando de manera sostenida;

Que se acordó fijar un monto considerando la realidad económica y social y las posibilidades presupuestarias;

Que existe la previsión presupuestaria.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: Aprobar los llamados de becas estímulo de Extensión para las actividades que sostenidamente viene desarrollando conjuntamente con la Tecnicatura en desarrollo de software en Villa el Libertador, Programa Universitario en la Cárcel, Muestra del Agua de la fundación Ñuque Mapu y para apoyar las actividades del Programa de acompañamiento educativo y tecnológico de la Facultad.

ARTÍCULO 2: Disponer la previsión presupuestaria para financiar 13 (trece) becas durante los meses de abril hasta diciembre de 2025 (nueve meses), por un monto de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) mensuales cada una, para las actividades que se desarrollan en la Tecnicatura en desarrollo de software en Villa el Libertador, el Programa Universitario en la Cárcel y el Programa de acompañamiento educativo y tecnológico de la Facultad.

ARTÍCULO 3: Disponer la previsión presupuestaria para financiar 2 (dos) becas durante los meses de abril hasta noviembre de 2025 (ocho meses), por un monto de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) mensuales cada una, para las actividades que se desarrollan en la Muestra del Agua de la fundación Ñuque Mapu.

ARTÍCULO 4: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO